



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

000046

ACUERDO DE CONCEJO N°

028-18

/MCPSMH.-

C.P. Santa María de Huachipa, 27 AGO. 2018

VISTOS: En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 27 de Agosto del 2018, el Oficio N°464-2018-MML-PGRLM, de fecha 24 de Agosto del 2018, el Acuerdo de Concejo N°013-18-MCPSMH, de fecha 14 de Marzo del 2018, y el Informe N°239-2018-GAJ-MCPSMH de fecha 24 de Agosto del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680 Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° prescribe que "Los Acuerdos en decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de intereses público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°013-18-MCPSMH, de fecha 14 de marzo del 2018, se **APROBO** la celebración del **CONVENIO DE COOPERACION INTERISTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SANTA MARIA DE HUACHIPA Y EL PROGRAMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA** y se **FACULTO** al **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD C.P. SANTA MARIA DE HUACHIPA**, suscribir el mencionado convenio.

Que, mediante Oficio N°464-2018-MML/PGRLM, de fecha 24 de Agosto del 2018, el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, solicita la Ratificación o aprobación del nuevo texto de **CONVENIO DE COOPERACION INTERISTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SANTA MARIA DE HUACHIPA Y EL PROGRAMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA**, referente a modificación de la Cláusula Séptima del Convenio, con el siguiente texto sustitutorio **CLAUSULA SEPTIMA: COSTOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO. Los gastos derivados de la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de pistas y veredas de la Calle Tokio, tramo Av. Los Laureles Av. Las Águilas y de la Av. Los Águilas: tramo Calle Tokio – Av. Cisnes: Distrito de Lurigancho, (Chosica), Provincia de Lima –Lima"; serán asumidos con recursos de FONDES y en el marco de la Ley N°30556, y en el entendido que esta modificación se efectúa en fecha posterior al Acuerdo de Concejo N°013-18/MCPSMH de fecha 14 de marzo del 2018, mediante el cual esta comuna aprueba la celebración del referido convenio.**



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLOGICO DE LIMA**

Que, mediante Informe N° 239-2018-GAJ-MCPSMH de fecha 24 de Agosto del 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente la modificación de la Cláusula Séptima del **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SANTA MARIA DE HUACHIPA Y EL PROGRAMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA**.

De conformidad a lo señalado en el art. 20° numeral 3) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con la aprobación por **UNANIMIDAD** de los señores regidores.

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- MODIFICAR la CLAUSULA SEPTIMA del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SANTA MARIA DE HUACHIPA Y EL PROGRAMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA, la misma que quedara redactada de la siguiente manera:

CLAUSULA SEPTIMA: COSTOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO:

Los gastos derivados de la ejecución del Proyecto: “Mejoramiento de pistas y veredas de la Calle Tokio, tramo Av. Los Laureles-Av. Las Águilas; y de la Av.-las Águilas; tramo Calle Tokio-Av. Cisnes; Distrito de Lurigancho, (Chosica), Provincia de Lima-Lima”; serán asumidos con recursos de FONDES y en el marco de la Ley N° 30556.

Quedando inalterable el Convenio en las demás Clausulas que contiene.

Artículo Segundo.- Que, el Acuerdo de Concejo N° 013-18-MCPSMH, de fecha 14 de Marzo del 2018, formara parte integrante del presente Acuerdo

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo en lo que a cada una corresponde según sus atribuciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde